



ANEXO A

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ANEXOS

**Nombre del Organismo
Contratante:**

HOSPITAL DEL BICENTENARIO ESTEBAN ECHEVERRÍA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: LICITACIÓN PRIVADA

N° 12

Año: 2025

Clase: De etapa única

Modalidad: Orden de compra cerrada.

Expediente N° 2025-00034566-SAMIC-SL#HBBE

Rubro: Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo

Objeto: MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE RESPIRADORES

Presupuesto Estimado: \$ 100.000.000,00

Costo del pliego: \$ 100.000,00.-

PAGO DE PLIEGOS

Se efectuará únicamente mediante depósito o transferencia bancaria en la Cuenta Corriente N° 0010122-2 180-2, CBU N° 0070180420000010122224, del Banco Galicia, a nombre del Hospital del Bicentenario Esteban Echeverría, CUIT N° 30-71686284-0.

RETIRO DE PLIEGOS

Lugar/Dirección

A través de la casilla de e-mail: licitaciones@hbeecheverria.ar o en formato impreso, concurriendo personalmente ante el Departamento de Suministros del Hospital. En ambos casos, dicha gestión deberá realizarse los días hábiles, de 8:00 a 16:00 horas, **hasta el día 26 de junio de 2025 a las 15:00 horas**, sin excepción. El pliego se encontrará rubricado por el Director de Administración.

Sólo serán consideradas válidas las ofertas que cumplan con la acreditación del pago del pliego con hasta veinticuatro (24) horas de anticipación a la fecha fijada para la apertura de ofertas.

PÁGINA WEB

<https://hbeecheverria.ar/>

CONSULTAS AL PLIEGO

Lugar/Dirección

Departamento de Suministros, a través de la casilla de e-mail: licitaciones@hbeecheverria.ar

Plazo y Horario

Hasta tres (3) días hábiles previos a la fecha de apertura de ofertas, a las 15:00 horas



VISITA A LAS INSTALACIONES

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Unidad de Ingeniería Clínica, sita en la calle San Martín 504, Monte Grande. Referente técnico: Juan Emmanuel Gulla tecbiomedica@hbeecheverria.ar	El día 26 de junio del 2024, a las 8:00 horas.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Sala de Mesa de Entradas, sita en la calle San Martín 504, Monte Grande.	Desde la publicación, los días hábiles, hasta el día 02 de julio de 2025 – Hora: 12:50 horas

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Horario
Departamento de Suministros, sito en la calle San Martín 504 Monte Grande.	02 de julio de 2025 – Hora: 13:00 horas

OBSERVACIONES GENERALES: El presente llamado se rige por el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios".



ANEXO B

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES
(PBCP)**

El presente procedimiento se regirá por las disposiciones contenidas en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Hospital del Bicentenario Esteban Echeverría, aprobado por Resolución N° 0035/2022 y el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios (PBCG) contenido en el Anexo de la Resolución N° 0041/2022, ambas del Consejo de Administración de esta institución.

ARTÍCULO 1º: Objeto de la licitación

La presente **LICITACIÓN PRIVADA N° 12/2025**, tiene por objeto el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE RESPIRADORES** con destino al Hospital del Bicentenario de Esteban Echeverría (HBEE), sito en la calle San Martín 504, Monte Grande, Pcia. Buenos Aires.

Forman parte del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, los siguientes anexos:

ANEXO I	DETALLE DEL RENGLONES A PROVEER
ANEXO II	OFERTA ECONÓMICA
ANEXO III	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
ANEXO IV	DDJJ DE DOMICILIOS REAL, LEGAL Y ELECTRÓNICO
ANEXO V	DDJJ DE APTITUD PARA CONTRATAR
ANEXO VI	DDJJ DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES
ANEXO VII	CONSTANCIA DE VISITA A LAS INSTALACIONES
ANEXO VIII	DDJJ DE CONFIDENCIALIDAD

ARTÍCULO 2º: Retiro y valor del pliego

Los interesados podrán solicitar un ejemplar de los Pliegos de Bases y Condiciones a través de la casilla de e-mail: licitaciones@hbeecheverria.ar o en formato impreso, concurriendo personalmente ante el Departamento de Suministros del Hospital. En ambos casos, dicha gestión deberá realizarse los días hábiles, de 8:00 a 16:00 horas, **hasta el día 26 de junio de 2025 a las 15:00 horas**, sin excepción. El pliego se encontrará rubricado por el Director de Administración.

Sólo serán consideradas válidas las ofertas que hayan acreditado el pago del valor del pliego, a cuyo efecto los interesados **deberán efectivizarlo con veinticuatro (24) horas de anticipación a la fecha fijada** para la apertura de ofertas e **incorporar copia del comprobante de transferencia o depósito al sobre, caja o paquete** contentivo de su oferta.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CIENTO MIL CON 00/100 (\$100.000,00-).

El pago deberá efectuarse únicamente mediante depósito o transferencia bancaria en la Cuenta Corriente N° 0010122-2 180-2, CBU N° 0070180420000010122224, del Banco Galicia, a nombre del Hospital del Bicentenario Esteban Echeverría, CUIT N° 30-71686284-0.



El valor del pliego, una vez abonado, no será devuelto a los adquirentes en ningún caso.

ARTÍCULO 3º: Consultas y aclaraciones

Las consultas relacionadas con el proceso de licitación, se realizarán al Departamento de Suministros del Hospital, a través de su casilla de e-mail: licitaciones@hbeecheverria.ar hasta tres (3) días hábiles anteriores para la apertura de ofertas a las 15:00 horas, no aceptándose consultas telefónicas ni remitidas vía mail, ni aquellas que resulten presentadas fuera de dicho término. A los efectos del cómputo del plazo no se tendrá en cuenta el día de la apertura de ofertas. Dichas consultas y/o pedido de aclaraciones deberán realizarse suministrando nombre o razón social y acreditando la personería invocada de la persona que solicita las mismas, mediante nota firmada por persona con representación suficiente, con aclaración de firma y DNI, la que se adjuntará en formato PDF.

Las circulares modificatorias serán emitidas por la misma autoridad que hubiere aprobado el Pliego de Bases y Condiciones Particulares o por aquel en quien se hubiese delegado expresamente tal facultad. Las circulares modificatorias se difundirán, publicarán y comunicarán por un (1) día en los mismos medios en que hubiera sido difundido, publicado y comunicado el llamado original con dos (2) días como mínimo de anticipación a la fecha originaria fijada para la presentación de las ofertas. Asimismo, serán incluidas como parte integrante del Pliego.

Las circulares aclaratorias podrán ser emitidas por el Departamento de Suministros y deberán ser comunicadas con dos (2) días como mínimo de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas, y serán consideradas como parte integrante del pliego y difundidas en los mismos sitios en donde se hubiera sido difundido, publicado y comunicado el llamado original.

Las circulares modificatorias y las circulares aclaratorias, deberán ser comunicadas a todas las personas que hubiesen retirado el pliego y al que hubiere efectuado la consulta si la circular se emitiera como consecuencia de ello.

Sólo se considerarán válidas las aclaraciones o modificaciones que el HBEE hubiere comunicado en los términos del presente artículo. Las formuladas verbalmente carecen de entidad para alterar el presente o las ET.

ARTÍCULO 4º: Cómputos de plazos

Todos los plazos establecidos en el presente pliego se computarán en días hábiles administrativos, salvo disposición expresa en contrario.

ARTÍCULO 5º: Obligaciones de los oferentes

Queda establecido que los oferentes serán responsables del cumplimiento de leyes, reglamentaciones, decretos, códigos y regulaciones que directa o indirectamente se relacionen con la actividad objeto del proceso de licitación.

ARTÍCULO 6º: Presentación de Ofertas

Las ofertas se deberán confeccionar conforme al artículo 10º del Pliego de Bases y Condiciones Generales y artículos 34º y 35º del Reglamento de Compras y Contrataciones del HBEE, y presentarse personalmente en la Sala de Mesa de Entradas, sita en la calle San Martín 504, Monte Grande, hasta el día y hora fijadas para la apertura de ofertas en la carátula de la presente, en sobre común, sin membrete del oferente, o en cajas o paquetes, si son voluminosas, perfectamente cerrados, debiendo contener en su frente o cubierta la siguiente inscripción:



**Hospital del Bicentenario Esteban Echeverría
San Martín 504, Monte Grande, Buenos Aires
Expediente N° 2025-00034566-SAMIC-SL#HBEE
Licitación Privada N° 12/2025**

Fecha y hora de apertura: 02/07/2025, a las 13:00 horas

En caso de discrepancia entre el original y el duplicado, prevalecerá el original.

LAS PROPUESTAS SE PRESENTARÁN EN FORMA IMPRESA Y CADA HOJA DEL SOBRE, CAJA O PAQUETE DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE FOLIADA Y FIRMADA por el representante legal de la firma oferente o por quien posea poder con facultades suficientes para representar a la misma.

Si la oferta original estuviera en parte firmada y en parte no. En estos casos se intimará a la subsanación del defecto. Si no fuere subsanado en el plazo establecido DE SETENTA Y DOS (72) horas se desestimarán la oferta.

Cada oferente podrá participar solamente en una oferta, ya sea por sí solo o como integrante de una Unión Transitoria de Empresas. Se desestimarán todas aquellas ofertas en las que participe quien transgreda esta prohibición.

Si los sobres o cajas no están sellados e identificados, o bien no son entregados en la Sala de Mesa de Entradas, el HBEE no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe, se dañe, o fuera abierta prematuramente.

Las enmiendas y/o raspaduras en partes esenciales de la oferta, deben ser debidamente salvadas al pie por el oferente.

Asimismo, queda entendido que el oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el HBEE no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente del resultado del proceso de licitación.

ARTÍCULO 7º: Efectos jurídicos de la presentación de ofertas

Por la sola circunstancia de formular la oferta, se tendrá al oferente por conocedor de las bases y condiciones del llamado y de las características y condiciones de la prestación objeto de licitación, por lo que no podrá con posterioridad invocar en su favor los errores en que pudiere haber incurrido al formular la oferta, o duda, o desconocimiento de las cláusulas y disposiciones legales aplicables. Igualmente, la sola presentación implicará la aceptación de las condiciones establecidas en los Pliegos y documentación de la licitación.

Toda información que suministren los oferentes se tomará con carácter de declaración jurada. El Hospital queda facultado para verificar la exactitud de la documentación presentada y requerir el asesoramiento técnico de los organismos pertinentes o sus agentes; así como, disponer la realización de inspecciones o auditorías, toda vez que lo estime necesario para el mejor cumplimiento de su misión. Podrá solicitar los informes que crea conveniente a los oferentes, entidades bancarias, comerciales, técnicas y otras, sobre solvencia, uso de créditos y grado de cumplimiento. También podrá verificar los listados contables, libros y demás elementos necesarios



para constatar la documentación presentada. Toda falsedad comprobada implicará la descalificación del oferente sin más trámite

ARTÍCULO 8º: Fecha y lugar de apertura

La apertura de ofertas se realizará el día **02 de julio del año 2025, a las 13:00 horas** en el Departamento de Suministros del Hospital.

ARTÍCULO 9º: Mantenimiento de la Oferta

Los oferentes deberán mantener y garantizar los términos de su oferta por el término de sesenta (60) días corridos, a contar desde la fecha prevista para el acto de apertura.

Las ofertas se considerarán prorrogadas por igual período a menos que el oferente declare lo contrario por medio fehaciente con anterioridad al vencimiento del plazo original.

ARTÍCULO 10º: Documentación a integrar en la oferta

El sobre, caja o paquete de cada oferente deberá contener:

a) Garantía

La garantía a presentar deberá ajustarse a lo indicado en los artículos 19º -inciso 1º- y 20º del presente pliego.

b) Documentación Societaria

- 1) Constancia vigente de inscripción en ARCA e Ingresos Brutos o Convenio Multilateral.
- 2) Estatutos Sociales y sus modificaciones y Actas de designación de autoridades en vigencia, debidamente inscriptos ante el organismo competente.
- 3) DDJJ con listado de integrantes de la firma (autoridades): Apellido y nombre, DNI y cargo, refrendado por el representante legal del oferente.
- 4) En caso de tratarse de una empresa Unipersonal dejar debidamente aclarada tal situación. Constancia de inscripción ante los organismos previsionales impositivos, impuestos provinciales y municipales pertinentes.
- 5) Acreditación de la representatividad legal del firmante de la oferta, cuando no surja de la Credencial de Proveedor presentada, certificado por Escribano Público y legalizado por el Colegio respectivo, de corresponder. En caso de presentarse a través de apoderado, en el poder correspondiente, deberá tener facultades suficientes para presentar ofertas, para firmar el contrato y obligar a la sociedad (vigente).
- 6) **Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Hospital**, Estado Nacional, Provincia de Buenos Aires y/o del Municipio de Esteban Echeverría o la constancia de haber iniciado el trámite.

En caso de no estar inscripto en el Registro del Hospital, deberá presentar solicitud de inscripción a la casilla de email: **suministros@hbeecheverria.ar**, agregando toda la documentación necesaria dentro de los diez (10) días hábiles de efectuada la apertura de ofertas, en los términos de lo establecido en el procedimiento habilitado para tal fin, aprobado por Resolución N° 0053/2023.



- 7) Certificado de Libre de Deuda Registrada emitido por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, en cumplimiento de las exigencias previstas por la Ley N°13.074 y Decreto N°340/04 en forma previa al dictado del acto administrativo de adjudicación por parte de la autoridad competente.
- 8) DDJJ de los domicilios real, legal y electrónico del oferente (**Anexo IV**).
- 9) DDJJ firmada por el oferente o su representante legal, en la que manifieste no encontrarse comprendido en las causales de exclusión del artículo 9° del PBCG (**Anexo V**).
- 10) DDJJ de conocimiento y aceptación de Pliegos de Bases y Condiciones (**Anexo VI**).
- 11) DDJJ firmada por el oferente o su representante legal que indique que no ha sido demandado por la Nación y/o la Provincia de Buenos Aires o sus entidades descentralizadas por causas fiscales o contractuales.

c) Documentación Económica

1) Presentar los Estados Contables correspondientes a los últimos tres (3) ejercicios inmediatos firmados por Contador(a) Público(a) y certificados por el Colegio de Profesionales de la Jurisdicción correspondiente.

Deberá acreditar un índice de liquidez mayor a 1 en el último estado contable o en su defecto deberá acreditar existencia de fondos disponibles equivalente al 40% del monto ofertado. Dichas acreditaciones deberán realizarse mediante certificación bancaria o escribano público. También será aceptada la confirmación bancaria de acceso inmediato a crédito por igual monto.

Índice de Endeudamiento no mayor a 1.

En caso de tener deuda en el sistema financiero, la misma deberá estar calificada en situación 1 en la "Central de deudores del sistema financiero" del Banco Central de la República Argentina.

2) En caso de ser autónomo, deberá presentar copia de la última DDJJ de Ganancias y DDJJ de ingresos de los últimos seis (6) meses, firmada por Contador(a) Público(a) y certificada por el Colegio de Profesionales de la Jurisdicción correspondiente.

3) La oferta económica, se deberá presentar en el **Anexo II**, que forma parte integrante de este pliego, en donde se especifica el precio unitario por renglón y el total general, expresándose este último también en letras. En caso de discrepancia entre el monto total en letras y en números, prevalecerá el especificado en letras. Se deberá consignar el precio neto, es decir con sus descuentos e incluyendo impuestos.

Se podrá formular oferta por uno, o ambos renglones y no se aceptarán ofertas parciales por renglón, sin importar la condición del oferente.

A los efectos emergentes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), el Hospital reviste la condición de exento; en consecuencia, en la oferta económica no se deberá discriminar el importe correspondiente a la incidencia de este impuesto, debiendo incluirse el mismo en el precio cotizado.

Se entiende que la cotización de la oferta a presentar incluye todos los impuestos, contribuciones y tasas nacionales, provinciales y municipales y demás gastos asociados directos



o indirectos que pudieren estar involucrados en el objeto de la presente contratación. En caso que corresponda abonar el impuesto de sellos éste deberá ser afrontado íntegramente por el adjudicatario.

d) Documentación Técnica

1) Programa / Plan de Mantenimiento Preventivo (MP). Los oferentes deberán presentar en su oferta un programa / plan de mantenimiento con fines preventivos que dé cumplimiento con el nivel de exigencia solicitado por el Hospital. En el mismo se deberá incluir: las tareas programadas a realizar sobre cada uno de los equipos en los que se operará, contemplándose un (1) mantenimiento preventivo programado para cada uno de los equipos por única vez. Este programa y plan de mantenimiento preventivo deberá al menos contener tareas de inspección visual, test de desempeño de todos los parámetros y seguridad eléctrica y todo lo demás requerido en el presente pliego y en el **Anexo III de Especificaciones Técnicas**, más las sugerencias que cada oferente considere convenientes para una adecuada prestación del servicio.

2) Certificado de visita a las instalaciones. Será responsabilidad del oferente la verificación del alcance de los servicios previo a su cotización, debiendo integrar obligatoriamente a su oferta, el "Certificado de Visita a las Instalaciones", identificado como **Anexo VII** del presente pliego, el cual deberá estar debidamente rubricado por la autoridad del Hospital correspondiente. Dicho Certificado deberá ser requerido en la fecha que se fije para la visita.

La visita se podrá realizar únicamente el día 26 DE JUNIO DEL 2024 A LAS 8:00 HORAS, pasado dicho horario no se aceptarán nuevas visitas a las instalaciones, sin excepción. No se podrá alegar inconvenientes de tránsito, imponderables, demoras, ni ninguna circunstancia similar, siempre y cuando estén presentes en la visita, al menos, DOS (2) potenciales interesados.

Se podrán tomar fotografías o filmar el sector destinado a la prestación de los servicios y de la infraestructura del Hospital.

Las solicitudes de aclaraciones serán respondidas por el Hospital durante la visita. La presentación del Certificado implica el conocimiento y conformidad respecto del estado de los lugares donde se realizarán los trabajos y de su envergadura. Serán rechazadas todas las cuestiones que los oferentes/adjudicatarios promuevan alegando factores o circunstancias no previstas o desconocidas al formular su cotización.

3) DDJJ de confidencialidad (Anexo VIII).

4) Declaración Jurada: en la que declare que para todos los repuestos y mano de obra poseen una garantía técnica por un plazo mínimo de seis (06) meses contados desde la fecha de entrega del correspondiente Informe Técnico donde conste que los equipos quedan completamente operativos, contra todo defecto. Dicha garantía correrá a partir de la puesta en marcha de los mismos. La relación para el cumplimiento de la garantía será directamente entre el adjudicatario y el Hospital.

La presentación de la documentación enumerada en el presente artículo será inexcusable y su falta podría configurar causal de desestimación de la oferta. Los oferentes deben tener en cuenta que el Hospital podrá solicitar, durante el periodo de análisis de las ofertas, aclaraciones sobre algún detalle de la prestación, incluyendo la presentación de documentación complementaria, sin que ello represente costo adicional o causal de reclamo alguno.

e) Oferentes inscriptos en el Registro de Proveedores del HBEE



Aquellos oferentes que se encuentren inscriptos en el Registro de Proveedores del HBEE, podrán presentar junto con su oferta la credencial vigente correspondiente, la cual los eximirá de acompañar la documentación requerida en los incisos b.2 y c.1 o b.4 y c.2 del presente artículo.

En caso que el oferente requiera presentar nueva documentación por haber vencido su plazo de vigencia o por modificaciones posteriores a la inscripción, podrá presentar la misma ante el Departamento de Suministros del HBEE o remitirla a la casilla de mail: suministros@hbeecheverria.ar, con anterioridad a la apertura de las ofertas o integrarla en el sobre, caja o paquete de la oferta misma.

ARTÍCULO 11º: Apertura de ofertas

En el lugar, día y hora fijados para realizar el acto, se procederá a abrir las propuestas, en presencia del Comité de Apertura del HBEE y de todos aquellos oferentes que decidan presenciario. En el momento de la apertura, se leerán en voz alta los nombres de las firmas, las garantías de mantenimiento de oferta, el monto de la oferta total y cantidad de fojas que componen la oferta.

Se labrará acta que debe contener:

- a) Fecha, hora e identificación de la contratación y de los presentes;
- b) Número de orden asignado a cada oferta;
- c) Monto de cada oferta;
- d) Nombre del oferente y número de CUIT;
- e) Monto y forma de la garantía, cuando corresponda su presentación;
- f) Observaciones e impugnaciones que se hicieran en el acto de apertura.

El acta se firmará por los miembros intervinientes del Comité de Apertura de Ofertas y demás asistentes, si los hubiere, y se procederá a su incorporación en el expediente.

ARTÍCULO 12º: Vista de las ofertas

Los originales de las ofertas serán exhibidos a los oferentes por el término de dos (2) días, contados a partir del día siguiente al de la apertura. Podrá tomar vista de las actuaciones cualquier persona que acredite algún interés, ya sea como representante legal, apoderado o autorizado para tal fin. No se concederá vista de las actuaciones, durante la etapa de evaluación de las ofertas, que se extiende desde el momento en que el expediente es remitido a la Comisión de Preadjudicaciones hasta la notificación del dictamen de evaluación.

En el supuesto que exista un único oferente, se podrá prescindir del cumplimiento del término indicado en el párrafo anterior.

ARTÍCULO 13º: Evaluación de las ofertas

Para el examen de las propuestas presentadas se confeccionará un cuadro comparativo de precios.

COMISIÓN ASESORA DE PREADJUDICACIÓN

La evaluación de las ofertas estará a cargo de la Comisión de Preadjudicación, cuya integración es determinada por el funcionario competente para emitir el acto administrativo de autorización del llamado.



El dictamen de la Comisión de Preadjudicación incluirá el examen de cumplimiento de los requisitos del Reglamento de Compras y Contrataciones y los respectivos pliegos, la aptitud de los oferentes para contratar, la evaluación de las ofertas y la recomendación sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento.

Al evaluar las ofertas indicará:

- las ofertas admisibles;
- las ofertas inadmisibles, explicando los motivos y disposiciones aplicables;
- los renglones declarados fracasados o desiertos, si existieran;
- el orden de prelación encabezado por el oferente que haya realizado la mejor oferta económica;
- resolución de las situaciones de empate, si existieran;
- recomendación de la/s oferta/s más conveniente/s a los intereses del Hospital.

En caso de deficiencias insustanciales de la oferta, la Comisión intimará al oferente, por sí o a través del Departamento de Suministros, bajo apercibimiento de desestimar la oferta, a subsanar las mismas, dentro del término que se fije en la intimación, dejando constancia en las actuaciones de la(s) solicitud(es), respuesta(s) y/o documentación recibida.

En tal sentido, la Comisión podrá solicitar a los oferentes aclaraciones de sus ofertas, una vez abiertas las mismas y hasta la preadjudicación. Las aclaraciones que se pidan y las respuestas que se den, ambas por escrito, mediante la casilla de e-mail: licitaciones@hbeecheverria.ar no podrán alterar este pliego, la esencia de la oferta o su precio, ni violar el principio de igualdad entre los oferentes, razón por la cual no serán tenidas en consideración las respuestas que incurran en transgresión a estos postulados. Las respuestas a las intimaciones de aclaración o subsanación deberán realizarse en el plazo que se estipule en las mismas, vencido el cual la oferta podrá ser desestimada por la Comisión de Preadjudicación sin más trámite.

En el caso que la Comisión solicite subsanaciones a los oferentes, la documentación correspondiente deberá presentarse en los términos del artículo 6º del presente.

La preadjudicación se realizará por renglón (total o parcial). Siendo aquel o aquellos oferente(s) que cumpla con las condiciones fijadas en el presente pliego y que su oferta resulte la más conveniente a los intereses del HBEE.

ARTÍCULO 14: Desempate de ofertas

En caso de igualdad de precios, se aplicarán en primer término las normas sobre preferencias que establezca la normativa vigente.

De mantenerse la igualdad se invitará a los respectivos oferentes para que formulen la mejora de precios. Para ello, se deberá fijar día, hora y lugar y comunicarse a los oferentes llamados a desempatar y se labrará el acta correspondiente.

Si un oferente no se presentara, se considerará que mantiene su propuesta original.

De subsistir el empate, se procederá al sorteo público de las ofertas empatadas. Para ello se deberá fijar día, hora y lugar del sorteo público y comunicarse a los oferentes llamados a desempatar. El sorteo se realizará en presencia de los interesados, si asistieran, y se labrará el acta correspondiente.

ARTÍCULO 15º: Notificación de la preadjudicación. Impugnaciones



El dictamen de preadjudicación se notificará a los oferentes a efectos de tomar vista de las actuaciones y formular impugnaciones, de considerarlo, dentro del plazo y forma previstas por el artículo 59° del Reglamento de Compras y Contrataciones del HBEE. Vencido dicho plazo, la autoridad contratante dictará el acto administrativo de adjudicación.

En caso de formularse impugnaciones al dictamen, deberá integrarse en el mismo acto la garantía de impugnación dispuesta en el artículo 20° -inciso 4- del presente PBCP y, encontrándose debidamente cumplimentado dicho requisito, las mismas serán resueltas en los términos del artículo 60° del Reglamento de Compras y Contrataciones del HBEE.

ARTÍCULO 16°: Adjudicación

La adjudicación se realizará conforme lo establecido en el artículo 22° del PBCG, aprobado por Resolución N° 0041/2022 del Consejo de Administración.

El HBEE definirá la adjudicación por renglón (total o parcial). La opción que considere más conveniente es la que se tomará al momento de la adjudicación.

ARTÍCULO 17°: Exención de responsabilidad

El HBEE podrá desistir de este llamado en cualquier etapa de su realización o podrá desestimar todas las presentaciones, en ambos casos por razones de oportunidad, de mérito o conveniencia, y sin que estas decisiones puedan motivar reclamos de indemnización de ninguna naturaleza por gastos, honorarios o retribuciones en que hubieran incurrido los oferentes en la preparación y presentación de la oferta, renunciando a deducir cualquier reclamo que reconozca como causa una hipotética responsabilidad precontractual.

ARTÍCULO 18°: Simulación de competencia

Será causal de rechazo sin más trámite de la propuesta u ofertas en cualquier estado del procedimiento en aquellos casos en los cuales se detecte una simulación de competencia o conducta oligopólica; cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que media simulación de competencia o concurrencia. Se entenderá configurada esta causal, entre otros supuestos, cuando un oferente participe en más de una oferta como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica, o bien cuando se presente en nombre propio y como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica.

Las presentes disposiciones se aplicarán en los casos de prácticas colusorias entre los oferentes, con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas. Aun cuando sin que existan oligopolios, se realicen acuerdos previos entre potenciales oferentes para la fijación de precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos, que priven al Hospital de las ventajas de la libre concurrencia y la competencia libre y abierta.

ARTÍCULO 19°: Garantías

Las garantías deberán ser constituidas en los siguientes términos:

1. **Garantía de mantenimiento de oferta:** debe ser del cinco por ciento (5%) del valor total del monto cotizado. La no presentación de esta garantía conjuntamente con la oferta dará lugar a la inadmisibilidad de la misma. En caso de resultar adjudicada, esta garantía se mantendrá vigente hasta la constitución de la garantía de cumplimiento del contrato.
2. **Garantía de cumplimiento del contrato:** será igual o superior al diez por ciento (10%) del monto total preadjudicado y deberá acreditarse su presentación ante la Dirección de Administración, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo de



mantenimiento de oferta previsto en el artículo 9° de este pliego. Vencido dicho plazo sin que se haya cumplido, se revocará la adjudicación y se aplicarán en el mismo acto las penalidades establecidas en los artículos 98, siguientes y concordantes del Reglamento de Compras y Contrataciones del Hospital.

3. **De impugnación al Pliego de Condiciones Particulares** será del uno por ciento (1%) del presupuesto oficial o monto estimado de la compra.
4. **De impugnación a la preadjudicación de las ofertas:** será del uno (1%) del monto de la oferta del renglón impugnado. En caso de no aconsejar la Comisión de Preadjudicación la aceptación de ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación será del uno (1%) sobre la base del monto ofertado por el impugnante por el renglón cuestionado.

ARTÍCULO 20°: Formas de constitución de las garantías

Las garantías deben constituirse a favor del organismo contratante ("HOSPITAL DEL BICENTENARIO ESTEBAN ECHEVERRÍA", CUIT: 30-71686284-0, DOMICILIO: San Martín 504, Monte Grande, C.P 1842, Pcia. de Buenos Aires), de alguna de las siguientes formas:

1. Mediante seguro de caución a través de pólizas emitidas por compañías de seguros autorizadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, o;
2. Aval bancario.

La devolución de las mismas, atenderá a lo dispuesto en los artículos 71°, 72° y 73° del Reglamento de Compras y Contrataciones.

ARTÍCULO 21°: Perfeccionamiento del contrato y plazo de ejecución

Resuelta la adjudicación por la autoridad competente, la Orden de Compra deberá emitirse en el marco de la programación presupuestaria dispuesta por el Director Ejecutivo.

El contrato quedará perfeccionado con la notificación al adjudicatario de la Orden de Compra o del instrumento que lo sustituya, al domicilio electrónico constituido, la cual tendrá vigencia por única vez.

ARTÍCULO 22°: De los servicios

- El lugar de prestación de los servicios será en San Martín 504, Monte Grande, Esteban Echeverría, Prov. de Buenos Aires, debiendo ejecutarse dentro de los treinta (30) días corridos siguientes a la notificación de la Orden de Compra correspondiente.
- La totalidad de los insumos, materiales, equipos y maquinarias necesarios para el servicio requerido, serán provistos por el adjudicatario y sin costos adicionales.
- El equipamiento a utilizar deberá ser el adecuado para efectuar los trabajos con la mejor tecnología posible.
- Todo gasto en concepto de traslados, flete y descarga necesarios para cumplimentar el servicio serán a cargo del adjudicatario.

ARTÍCULO 23°: Régimen de responsabilidad con personal y terceros



Todo el personal o terceros afectados por el adjudicatario de la contratación al cumplimiento de las obligaciones y/o relaciones jurídico-contractuales deberá estar debidamente capacitado para ello y carecerá de relación alguna con el HBEE. Estarán a exclusivo cargo del adjudicatario los salarios, seguros, leyes y cargas sociales y previsionales y cualquier otra erogación sin excepción, vinculada con la ejecución contractual y del servicio; quedando expresamente liberado el HBEE por tales conceptos, y sin que se configure solidaridad alguna entre ambos.

Queda debidamente entendido que el HBEE no asumirá responsabilidad alguna y estará desligado de todo conflicto o litigio que eventualmente se genere por cuestiones de índole laboral entre el adjudicatario y el personal que éste ocupare a los fines de cumplir con sus obligaciones contractuales y que, en consecuencia, pudiera implicar la intervención del gremio que los nuclea y/o de aquellos organismos estatales vinculados con el contralor de transgresiones a normas establecidas para el orden laboral, o del cumplimiento de convenios colectivos de trabajo. Igual criterio se hace extensivo a las obligaciones previsionales e impositivas que recaigan sobre el adjudicatario.

Asimismo, el HBEE no asumirá responsabilidad alguna por reclamos de terceros con los que el adjudicatario hubiere contratado a los fines de cumplir con las obligaciones emergentes del presente pliego y del contrato en general.

Por tanto, el adjudicatario mantendrá indemne al Hospital por cualquier reclamo, acción judicial, demanda, daño o responsabilidad de cualquier tipo o naturaleza que sea entablada por cualquier persona pública o privada, física o jurídica, o dependientes del adjudicatario y por ende se obliga a reembolsar toda suma que, como consecuencia de lo expuesto precedentemente, el Hospital se viere en la obligación de erogar por acciones judiciales, administrativas y/o de cualquier otro tipo. En este orden reembolsará, todos los gastos incluyendo, pero no limitando, indemnizaciones, salarios, daños y perjuicios, costas, costos, tasas de justicia, honorarios, etc., sin que esta enumeración sea limitativa.

A su vez, queda entendido que, los eventuales controles de calidad y/o del estado de los elementos suministrados que pudiere llevar a cabo el Hospital, en ningún caso podrán ser interpretados ni considerados como ejercicio de auditoría sobre la actividad del adjudicatario ni tampoco inducir a considerar la existencia de relación de dependencia de ninguna naturaleza ni con el adjudicatario ni con el personal o terceros que éste pudiera contratar para el cumplimiento de los servicios.

ARTÍCULO 24º: Responsabilidades por desempeño del personal

El adjudicatario será responsable del desempeño de su personal, como así también de los daños que dicho personal pudiera ocasionar a las instalaciones y/o al personal que presta servicios al Hospital, como a los pacientes que concurren al mismo, asumiendo a su cargo la reparación de los daños causados con más los daños y perjuicios que pudiere corresponder.

Todo accidente, incidente, muerte, lesiones, enfermedad o disfunciones producidas por el servicio prestado, será de absoluta responsabilidad civil y/o penal del adjudicatario.

Correrán por su cuenta el costo de honorarios, medicamentos, prestaciones y todo lo necesario, sin perjuicio de las acciones administrativas, civiles o penales que corresponda ejercer al Hospital o a cualquier persona afectada.

ARTÍCULO 25º: Materiales

Todo material a los fines del cumplimiento del servicio será provisto por el adjudicatario, en calidad y cantidad suficiente, lo que evaluará el HBEE, pudiendo éste requerir los cambios y provisiones adicionales que estimen necesarias si no se hallaran plenamente satisfechas las exigencias del servicio, quedando obligado el adjudicatario a su cumplimiento, sin derecho a pago adicional alguno.



ARTÍCULO 26º: Fiscalización general de la prestación

La Unidad de Ingeniería Clínica, será la única que ejercerá la fiscalización general de la prestación, pudiendo efectuar controles, denunciar incumplimientos, pedidos de informes, relevamientos vinculados al servicio, para lo cual el adjudicatario deberá facilitar toda la documentación que le sea requerida, sin dilación alguna.

ARTÍCULO 27º: Pago de facturas

El Hospital pagará sus obligaciones conforme los treinta (30) días siguientes a la fecha de presentación de la factura., previa aprobación del detalle de los servicios provistos y tareas realizadas de conformidad a las Especificaciones Técnicas.

Sin perjuicio de lo contemplado en el artículo 30º del Pliego de Bases y Condiciones Generales, y, 91º y 92º del Reglamento de Compras y Contrataciones, al presentar las facturas, el adjudicatario deberá enviar a la casilla de mail pagoproveedores@hbeecheverria.ar la siguiente documentación:

- Constancia de CBU.
- Constancia de Deudores Morosos Alimentarios.
- Constancia de Inscripción en ARCA.
- Constancia de inscripción Ingresos Brutos o Convenio Multilateral.
- Exenciones y Resoluciones de los diferentes impuestos nacionales y provinciales.
- Orden de Compra debidamente conformada (fecha de recepción, aclaración y firma).
- Presentaciones de Convenio Mensual y Anual (03 y 05).
- Verificación CAE.

Asimismo, podrá solicitar documentación relativa al personal.

El Hospital podrá no prestar conformidad del servicio prestado, ante omisiones de la documentación solicitada en el presente artículo.

ARTÍCULO 28º: Penalidades, sanciones y resolución del contrato

Se ajustarán a las condiciones establecidas en el Reglamento de Compras y Contrataciones y Pliego de Condiciones Generales.

ARTÍCULO 29º: Solución de controversias y jurisdicción aplicable

Toda controversia que surgiera entre las partes será solucionada mediante negociaciones directas y, si ellas fracasaren, habrá de ser sometida a la jurisdicción de los Juzgados Contenciosos Administrativos, con asiento en Lomas de Zamora. El oferente/adjudicatario hace renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción nacional o internacional, ya sea ésta judicial o arbitral, que pudiese corresponder.



A todos los efectos vinculados con el contrato, el Hospital constituye domicilio en la calle San Martín 504, Esteban Echeverría, Prov. de Buenos Aires; y el oferente/adjudicatario en el indicado en su oferta.

La constitución de domicilios efectuada precedentemente importará que todas las comunicaciones que se realicen en los domicilios indicados serán plenamente válidas y que las partes se tendrán por notificadas de las mismas aunque efectivamente no se encontraren en el lugar. Para surtir efectos, el cambio de domicilio constituido deberá ser comunicado de modo fehaciente por la parte de que se trate con diez (10) días de anticipación.



Hospital de Alta Complejidad del
Bicentenario Esteban Echeverría



ANEXO II

FORMULARIO DE OFERTA ECONÓMICA LICITACIÓN PRIVADA N° 12/2025

Razón Social:

CUIT:

Reng.	Detalle (Descripción precisa)	Cantidad	Unidad de medida	Características del servicio	Precio unitario	Precio total
1	Servicio de mantenimiento de respiradores Neumoven modelo Graphnet Advance, TS y Graphnet TS ;	45	Unidades	Según Anexo III de Especificaciones Técnicas	\$	\$
2	Servicio de mantenimiento de respiradores Leistung modelo LUFT 3 EAP-F	5	Unidades		\$	\$
TOTAL GENERAL CON IVA INCLUIDO						\$

PESOS ARGENTINOS (MONTO TOTAL EN LETRAS):

Observaciones: Queda entendido que los precios especificados incluyen cargas sociales, amortizaciones, traslados y otros gastos de explotación.

FIRMA:

ACLARACIÓN:



ANEXO III

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A. OBJETO

Contratar el Servicio de Mantenimiento Preventivo de 5.000 horas, 10.000 horas o anual, según corresponda, de los Respiradores Neumovent y Leistung del Hospital Bicentenario Esteban Echeverría (denominado indistintamente con "el Hospital" o "HBEE").

El servicio de mantenimiento deberá ser por lote completo de acuerdo con la siguiente tabla:

LOTE	Marca
1 (45 Unidades)	Neumovent Graphnet ADVANCE
	Neumovent Graphnet Ts
	Neumovent TS
2 (45 Unidades)	Leistung

Para cada lote deberá contemplarse cada uno de los ítems que se detallan a continuación.

B. ALCANCE

El servicio objeto del presente contrato deberá incluir:

- B.1. **Visitas de mantenimiento preventivo** para cada equipo objeto de esta contratación.
- B.2. **La totalidad de la mano de obra** para los trabajos realizados sobre los equipos (100% mano de obra).
- B.3. **La elaboración de Informes Técnicos en cada intervención**, en los cuales se deberá detallar mínimamente: fecha, datos del adjudicatario e identidad del personal técnico actuante, identificación del equipo (incluyéndose número de serie), detalle de las tareas realizadas (inspecciones, reparaciones, calibraciones, etc.), piezas de repuestos reemplazados (de corresponder), estado del equipo en el cual se lo deja a la fecha, y tareas pendientes de corresponder.
- B.4. El objeto del contrato incluirá el mantenimiento preventivo de las 5000 o 10000 Horas según las recomendaciones del fabricante y según corresponda.
- B.5. Se deberá hacer el recambio de las baterías de todos los equipos que se incluyan en el contrato a excepción de aquellos que se expresen concretamente.
- B.6. Se deberá presentar para cada mantenimiento informe de seguridad eléctrica y de rendimiento firmado y sellado por personal con matrícula vigente de colegio de técnicos o ingenieros avalados en el país.
- B.7. **El servicio de mantenimiento preventivo no incluye la provisión de consumibles, accesorios o repuestos durante el transcurso del contrato; tales como:**
 - Elementos descartables de único uso asociados al equipo
 - Display y CPU.
 - Conjunto neumático
 - Placa fuente principal y placa anexo.
 - Piezas o partes rotas.
 - Brazo soporte para circuito paciente.
 - Carro rodante para montaje y traslado del respirador.
 - Trampa de agua para conexión al poliducto de aire comprimido y/u oxígeno.
 - Mangueras de conexión para poliductos de oxígeno y/o aire comprimido.

C. OBLIGACIONES DEL OFERENTE



El Oferente deberá:

- C.1. **Presentar un Programa / Plan de Mantenimiento Preventivo (MP).** Deberá figurar las tareas programadas a realizar sobre cada uno de los equipos en los que se operará, contemplándose un (1) mantenimiento preventivo programado para cada uno de los equipos por única vez. Este programa y plan de mantenimiento preventivo deberá al menos contener tareas de inspección visual, test de desempeño de todos los parámetros y seguridad eléctrica.

El protocolo de trabajo presentado, o conjunto de tareas a realizar, para llevar a cabo el servicio objeto del presente contrato en cada uno de los equipos, deberá ajustarse a lo establecido por el fabricante del mismo.

Presentar documentación que acredite experiencia en el rubro vinculado a trabajos de iguales características en el mantenimiento preventivo de este tipo de equipos.

- C.2. **Presentar certificado Visita Técnica.** El oferente deberá, previa presentación de la oferta, realizar Visita Técnica con previa coordinación con el Hospital a fin de evaluar y tomar conocimiento del estado de cada uno de los equipos objeto de la presente licitación.

La presentación de este certificado indicará que el oferente recogió toda la información que hace al específico conocimiento del estado de cada uno de los equipos incluidos en la presente licitación, y que puede influir en la determinación de su oferta; de tal manera que la misma será hecha sobre la base de datos obtenidos por sus propios medios de información. En consecuencia, no podrá alegarse posteriormente causa alguna de ignorancia en lo que se refiere a las condiciones de la prestación del presente servicio.

D. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

La empresa adjudicataria deberá:

- D.1. Entregar al Departamento de Tecnología Biomédica (DTBM), una lista indicando los datos del personal técnico autorizado que quedará afectado a la presente licitación, indicándose además los contactos de mail y números de teléfono para la asistencia técnica.
- D.2. Presentar al DTBM, dentro de los primeros 10 (DIEZ) días del inicio del contrato, el Cronograma del Plan de Mantenimiento Preventivo (MP), de acuerdo a lo propuesto en la oferta (Punto C.1).

Este documento deberá detallar días, tareas de inspección o intervención a ser llevadas a cabo sobre el equipamiento de la presente contratación, con el objeto de garantizar las prestaciones del mismo.

- D.3. Colocar, en un lugar visible del equipamiento, una oblea donde deberán figurar los datos técnicos del mismo y los de la empresa adjudicataria; incluyéndose: número de teléfono y mail para contactar al Servicio Técnico. Fecha del mantenimiento realizado y del próximo.
- D.4. De ser necesario, ejecutar, cada vez que sea requerido, el entrenamiento del personal afectado al uso de los equipos alcanzados por la presente licitación; a fin de optimizar su uso, rendimiento y cuidado de los mismos.
- D.5. Para las ejecuciones de los mantenimientos preventivos, se establece como período máximo de tiempo para la salida de servicio de los equipos a realizar, según plan de MP, un lapso de 72 horas (setenta y dos horas).



- D.6. Llevar a cabo todas las actualizaciones de software (updates) siempre que corresponda.
- D.7. Mantener actualizado al Hospital sobre cualquier condición que puede afectar la prestación del servicio objeto del presente contrato; específicamente los referidos a las vías de comunicación y Representantes Técnicos (Punto C.3).
- D.8. Presentar ante el DTBM del HBEE, indicándose claramente actividades a desarrollar y cronograma del Plan de Mantenimiento preventivo (MP), de acuerdo a lo propuesto en la oferta (Punto C.1).

E. REPUESTOS y PARTES

E.1. Aquellos que se detecten averiados en el desarrollo del plan de MP deberán ser presupuestados en cotizaciones adicionales, los cuales deberán incluir la mano de obra necesaria para las tareas de reemplazo. Los elementos deberán ser nuevos, de buena calidad y contar con una garantía según lo considerado en el Punto G. Los elementos que estén discontinuados y no exista stock remanente en el mercado, serán aceptados elementos reacondicionados a nuevos. En este último caso, el adjudicatario deberá informar por nota dicha situación y quedará a criterio del Hospital la evaluación y autorización de su utilización.

E.2. Todos los elementos reemplazados que se consideren para descarte, su deposición final quedará por cuenta y cargo del adjudicatario.

F. RETIRO DE EQUIPOS

Las tareas de mantenimiento preventivo que no puedan ser realizadas dentro del Hospital, se procederá a retirar el equipamiento, debiendo cumplir con los siguientes requisitos:

- F.1. Dejar comunicado y registrado el retiro, debiendo tener autorización del Jefe del Servicio y del DTBM.
- F.2. Solo podrán retirar equipos o partes de los mismos los técnicos autorizados (Punto D.1):
- F.3. Solicitar la Orden de Salida del equipo en el sector de Patrimonio y firmar un remito en donde se registre el detalle del equipo y accesorios que lo acompañan.
- F.4. Todos los gastos que pudieran surgir, por cualquier concepto, serán a cargo del adjudicatario, incluyéndose gastos de transporte y/o fletes.
- F.5. Cuando el adjudicatario devuelva el equipo, deberá acompañar Informe Técnico.
- F.6. La recepción del equipo deberá estar firmada por el Jefe del Servicio y DTBM, y quedar debidamente registrado su ingreso. El adjudicatario comunicará la admisión al Jefe de Patrimonio del Hospital.

G. GARANTÍA TÉCNICA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS

La garantía deberá ser de 6 (SEIS) meses, como mínimo, para todos los repuestos y mano de obra, contados desde la fecha de entrega del correspondiente Informe Técnico donde conste que el equipo quede completamente operativo.

H. SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO

El seguimiento y control del cumplimiento contractual será ejercido por el DTBM del Hospital, verificando, entre ellas, el cumplimiento del MP programado por parte de la empresa adjudicataria y demás obligaciones para el cumplimiento de la presente licitación.



I. OBSERVACIONES AL SERVICIO CONTRATADO

Las observaciones al contrato serán emitidas por el DTBM; denunciando los incumplimientos, las demoras o cualquier otra anomalía en la ejecución de las cláusulas contractuales.

Las observaciones quedarán registradas por mail y serán parte probatoria en las quitas de la certificación del servicio prestado por parte de la empresa adjudicataria.



ANEXO IV

DDJJ DE DOMICILIOS LEGAL - REAL Y ELECTRÓNICO

El que suscribe, (Nombre y Apellido Representante Legal o Apoderado)
_____, DNI _____, en representación de
_____, me dirijo a Uds. a fin de constituir los
siguientes domicilios:

Domicilio legal:

Calle _____ y _____ Número: _____

Piso y Dpto: _____

Localidad: _____

Ciudad: _____

Provincia: _____

País: _____

Domicilio real:

Calle y Número: _____

Piso y Dpto: _____

Localidad: _____

Ciudad: _____

Provincia: _____

País: _____

Domicilio electrónico: _____

Sin otro particular,

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

LICITACIÓN PRIVADA N° 12/2025



ANEXO V

DDJJ DE APTITUD PARA CONTRATAR

El que suscribe, (Nombre y Apellido Representante Legal o Apoderado)
_____, DNI _____, en representación de
_____, con poder suficiente para este acto,
DECLARO BAJO JURAMENTO que, _____,
CUIT N° ____ - ____ - ____, está habilitada para contratar con la ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA (NACIONAL, PROVINCIAL Y MUNICIPAL) y que no se encuentra incurso en
ninguna de las causales de inhabilidad detalladas en el ARTÍCULO 9º DEL PLIEGO DE
BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y
SERVICIOS DEL HOSPITAL DEL BICENTENARIO ESTEBAN ECHEVERRÍA.---

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

LICITACIÓN PRIVADA N° 12/2025



ANEXO VI

DDJJ DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES

Por la presente declaro bajo juramento conocer cabalmente y aceptar todos y cada uno de los términos y condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, y sus Anexos, Circulares, y todos aquellos documentos que rigen la presente licitación.

Nombre de la firma oferente:

CUIT de la firma:

Firma y aclaración del representante legal o apoderado:

LICITACIÓN PRIVADA N° 12/2025



ANEXO VII

CONSTANCIA DE VISITA A LAS INSTALACIONES

Por la presente, se deja constancia que el Sr. _____, DNI
_____, en representación de la firma
_____, ha visitado las
instalaciones del Hospital, a efectos de interiorizarse con referencia a la **Licitación Privada
N°12/2025** para la contratación de un servicio de **MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE
RESPIRADORES**, para el Hospital del Bicentenario Esteban Echeverría, tomando conocimiento de
todas las características que deberán tener en cuenta al efectuar su oferta.

En la ciudad de Monte Grande, a los 26 días del mes de junio del 2025.

POR LA EMPRESA

POR EL HOSPITAL



ANEXO VIII

DDJJ DE CONFIDENCIALIDAD

El que suscribe _____, DNI _____, en representación de _____, se obliga a que la toda información, documentación, documentos fotográficos, fotografías, etc. que se recaben en ocasión de presentar oferta en la presente licitación; será mantenida de manera CONFIDENCIAL, y será utilizada exclusivamente a efectos del cumplimiento de lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones de la licitación objeto del presente, reconociendo el carácter confidencial del contenido toda la información, documentación, documentos fotográficos, fotografías, etc. comprometiéndose a mantenerla en resguardo de terceros ajenos al mismo, siendo la violación de la misma sujeta a las acciones legales que correspondan.

_____ (oferente) garantiza que su personal y las personas que intervengan para poder participar de la presente licitación estarán sujetas al cumplimiento de la obligación de confidencialidad; la cual se extiende a toda persona o sociedad que, por intermedio de _____ (oferente), tenga acceso a la información, documentación, documentos fotográficos, fotografías, etc. obtenidos en ocasión de la presente, haciéndose este último responsable de todo incumplimiento efectuado por cualquiera de los sujetos aquí referidos.

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

LICITACIÓN PRIVADA N° 12/2025.